GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Red de Conectividad del Estado

Plan de Acción 2005 – 2007
Iniciativa N° 12

División Informática

Plan de Acción 2005 - 2007

Estructuración del Programa.

- Agenda Digital (Iniciativa N° 12)
- Ley de Presupuestos para el año 2005
- D.S. N° 1.299 de 2004 de Interior
- D.S. N° 5.996 de 1999 de Interior
- Programa Red de Conectividad del Estado (05-01-06)

Plan de Acción 2005 - 2007

Agenda Digital

- ***INICIATIVA 12: Red digital de banda ancha para el sector público (Ruta 5D).***

- *El Estado compra los servicios de telecomunicaciones, pero no aprovecha las economías de escala ni todo el potencial de las tecnologías de información y comunicación. Para ello se impulsará el proyecto 5D, cuyo propósito es proveer al sector público de una carretera a banda ancha provista por la industria de telecomunicaciones; vale decir, una red de voz y datos sobre tecnología IP, que conectará a todas las reparticiones públicas –incluyendo municipalidades, escuelas, hospitales y consultorios– a una supercarretera que permitirá la convergencia a una sola red de los servicios de telefonía fija, móvil e Internet.*

Plan de Acción 2005 - 2007

Ley de Presupuestos para el año 2005 (Ley 19.986)

- *Artículo 17.- Las instituciones públicas cuyos contratos de telecomunicaciones para transmisión de datos, expiren en el transcurso del año 2005, deberán dar cumplimiento de los procedimientos, requisitos y estándares tecnológicos, que mediante decreto del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda se establezcan antes del 31 de diciembre de 2004.*

  La Red de Conectividad del Estado, que administra el Ministerio del Interior, ampliará su cobertura a nivel nacional, y podrá prestar servicios de Telecomunicaciones y acceso a Internet a las instituciones públicas que se determine incorporar a dicha red

Plan de Acción 2005 - 2007

D.S. N° 1.299 de 2004 de Interior/Hacienda

- La incorporación a la Red de Conectividad del Estado (RCE) será de carácter voluntario.
- Los Ministerios de Interior y Hacienda tienen la facultad de determinar, por resolución fundada, la incorporación obligatoria de ciertas instituciones.
- Para incorporarse las Instituciones Públicas deben:
  - Informar acerca de los contratos vigentes y sus requerimientos actuales y futuros de conectividad, incluyendo topología, servicios, infraestructura y estructura de costos.
  - Las Instituciones Públicas pueden entregar la administración o gestión de sus contratos vigentes a la RCE.
- Cada Ministerio deberá designar un coordinador con plenas facultades para resolver todas las materias o aspectos que surjan con motivo de la aplicación del Decreto.
  - A petición fundada del respectivo Ministerio se podrá acceder al nombramiento de coordinadores adicionales.

Plan de Acción 2005 - 2007

D.S. N° 1.299 de 2004 de Interior/Hacienda (cont).

- El Ministerio del Interior deberá :
  - Ejecutar e implementar todas las acciones necesarias para permitir la operación a nivel nacional de dicha red y
  - Facilitar el ingreso de las instituciones públicas a la Red de Conectividad del Estado determinando los mecanismos en los protocolos que se dicten al efecto.
- Facultad para establecer y difundir normas, estándares y políticas de seguridad lógica de cumplimiento obligatorio, para los Ministerios y Servicios Públicos, fiscalizando su cumplimiento y emitiendo recomendaciones.
- RCE basada protocolos y estándares abiertos para redes de paquetes, compatibles con IP, redes conectadas deberán cumplir con normas ISO e IEEE.
- La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado (Intranet del Estado) forma parte de la Red de Conectividad del Estado (RCE) como un todo.

Plan de Acción 2005 - 2007

D.S. N° 5.996 de 1999 de Interior

- Creó de la Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado (o INTRANET del Estado) que basada en el Protocolo IP, provee servicios de interconexión a todos los Ministerios y a determinados Servicios Públicos de alta demanda. (actualmente fusionada con la RCE)
- Corresponde al Ministerio del Interior:
  - Implementación y puesta en marcha de la Red
  - Coordinación, administración y supervisión de la misma
  - Integración a su nodo central a todos los Ministerios y demás organismos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado.

Plan de Acción 2005 - 2007

D.S. N° 5.996 de 1999 de Interior

- Facultado para establecer :
  - Normas y estándares de conexión,
  - Políticas de seguridad física y lógica (DS 1299)
  - Determinar costos de interconexión y operacionales de acuerdo al uso de la misma,
  - Implementar servicios adicionales de carácter técnico,
  - Disponer cualquier otra regulación necesaria para proveer un servicio oportuno y expedito de esta Red, todo lo cual será de cumplimiento obligatorio.
- Gasto que demanda la Red, se financian con cargo a los recursos de las respectivas Leyes Anuales de Presupuestos del Sector Público.
  - Sin perjuicio de las provisiones presupuestarias y financieras que al efecto disponga el Ministerio de Hacienda.

Plan de Acción 2005 - 2007

D.S. N° 5.996 de 1999 de Interior

- El Ministerio del Interior quedará facultado para incorporar a esta Red las Entidades Autónomas del Estado que la Constitución Política señala (Municipios). El Ministerio del Interior les informará sobre la oportunidad, condiciones y modalidades de dicha interconexión, siendo de su cargo los costos que esta materia implique.

Modalidad de Contratación.

- **Contratación centralizada en la RCE.**
- **Contratos de Suministros o de Adjudicación Múltiple.**
  1) Creación del marco de los servicios a proveer.
     - Servicios de Telecomunicación
       - Tecnologías.
       - Servicios asociados.
       - Duración de los servicios
       - Presencia geográfica.
  2) Licitación pública anual del Contrato de Suministros para el periodo.
     - Adjudicación múltiple a proveedores que cumplan con los servicios. (Generación de registro de proveedores habilitados.)
  3) Operatoria al interior del contrato.
     - Solicitud de cotización a los proveedores habilitados en base a requerimientos específicos.
     - Adjudicación simple en base a ofertas entre los proveedores con contrato de suministro adjudicado.

Plan de Acción 2005 - 2007

- **Plan de acción para el primer año 2005**

1) Creación del marco jurídico para operación del programa e incorporación de Instituciones.
   - D.S 1.299 de Interior de 29/12/2004
2) Ampliación de las capacidades tecnológicas de la Red de Conectividad del Estado (Intranet del Estado).
   - Aumento de enlaces Internacionales Internet (36Mb actl)
   - Renovación equipamiento de acceso Licitación pública del contrato de suministro de servicios de conectividad nacional
   - Contratos de suministro o adjudicación múltiple operativos a durante el primer semestre de 2005
4) Desarrollo de procedimientos, herramientas para la administración y seguridad de la red de datos.
   - Constitución de equipo CSIRT

Plan de Acción 2005 - 2007

- **Plan de acción para el primer año 2005**

5) Apoyo al proceso de formulación presupuestaria 2006 de los SS.PP.
   - Catastro de servicios existentes
   - Base de datos central de conectividad
6) Generación de Contratos Marco para servicios complementarios a las redes de datos en el marco de Chilecompra.
   - Cableado estructurado
   - Equipamiento LAN
   - Servicios y equipos de telefonía IP/voz sobre IP.
   - Servicios de Seguridad (auditoria/antivirus/etc.)
   - Otros servicios

Diagramas de procesos

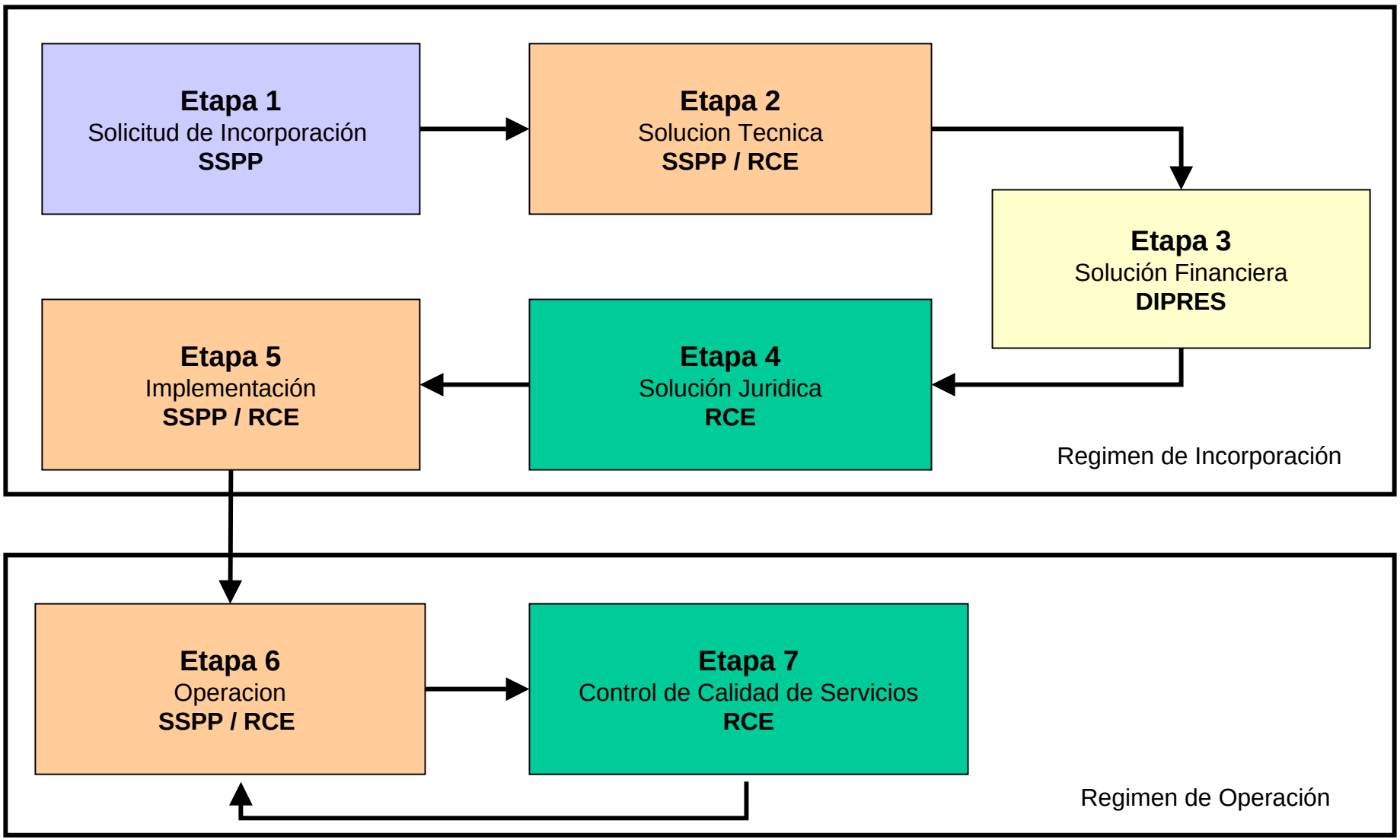

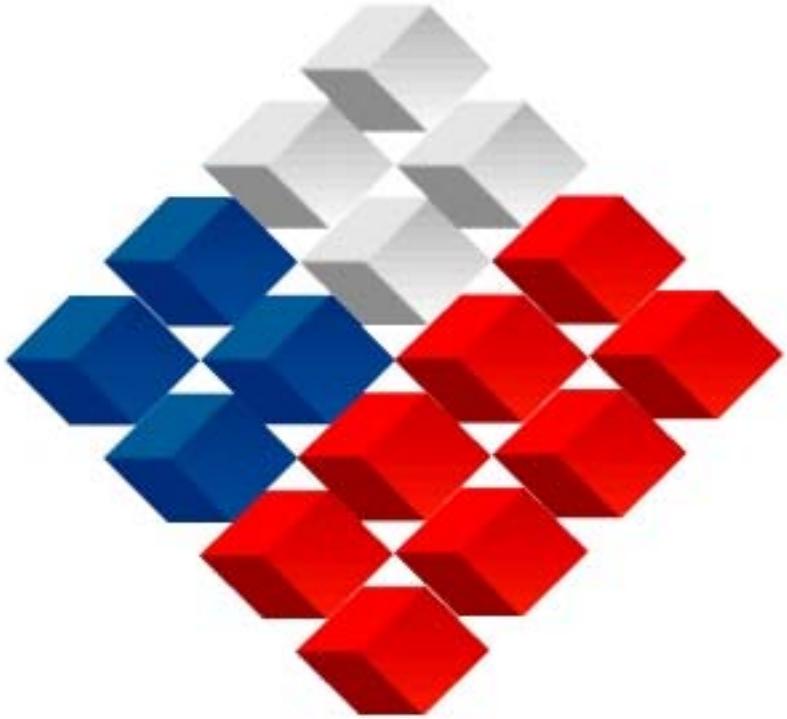

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR